

2000000002

13.



Dra. Ximeno
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repú-

2 blica del Ecuador, dieciseis (16) de Septiembre. -

3 de mil no-

4 vecientos

5 ochenta y

6 siete, an-

7 te mi, doc

8 tora Xime-

9 na Moreno

10 de Solines

11 Notaria Se

12 gunda del

13 cantón Qui

14 to, compa-

15 rece el se

16 ñor Fran -

17 cisco Peña

18 Durini, de profesión: Industrial, en su calidad de -

19 Presidente Encargado de la Gerencia General de Maderas

20 Preservadas S. A. (MAPRESA), según consta del documen

21 to habilitante que se agrega. El compareciente es de na

22 cionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor -

23 de edad, domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a

24 quien de conocer doy fé, me pide elevar a Escritura Pú-

25 blica el contenido de la siguiente minuta: S F Ñ O -

26 R A N O T A R I A : S í r v a s e e x t e n d e r y a u t o r i z a r

27 en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra

28 a su cargo, una de la cual conste el aumento de capital

Ximeno

y reforma de estatutos de Maderas Preservadas S. A. -

(MAPRESA), contenidos en las cláusulas que siguen: -

P R I M E R A . - Otorga esta escritura el señor Francisco Peña Durini, de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Presidente - encargado de la Gerencia General de Maderas Preservadas S.A. (MAPRESA), a nombre y en representación de esta - compañía y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria de accionistas reunida en Quito, el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. S E -

G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) Maderas Preservadas S.A. (MAPRESA) es una compañía anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de Mayo de mil novecientos setenta y dos - ante el Notario Segundo del cantón Quito doctor José - Vicente Troya Jaramillo, aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución número dos - mil novecientos treinta y siete de doce de mayo de mil novecientos setenta y dos . b) El capital social de - un millón de sucres con que se fundó la compañía ha sido elevado hasta la suma de veintiocho millones ochocientos mil sucres, que es el capital actual, mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Segundo - del cantón Quito en las siguientes fechas: veinte de - Junio de mil novecientos setenta y tres; diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro; siete de julio de mil novecientos setenta y siete; veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho; catorce de Octu-

200000003



Jra. Ximeno
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 bre de mil novecientos ochenta; catorce de marzo de mil
 2 novecientos ochenta y tres; y diecinueve de Diciembre -
 3 de mil novecientos ochenta y tres. En estas escrituras
 4 constan también algunas reformas a los estatutos socia-
 5 les, y en la de catorce de Marzo de mil novecientos o -
 6 chenta y tres consta además la codificación de tales es-
 7 tatutos. Todas estas escrituras han sido aprobadas por
 8 el señor Superintendente de Compañías y están inscritas
 9 en el Registro Mercantil del cantón Quito. El capital -
 10 social se encuentra íntegramente pagado. c). El dieci-
 11 nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis -
 12 se otorgó una escritura de aumento de capital y reforma
 13 de estatutos de Maderas Preservadas S. A. (MAPRESA) an-
 14 te la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena
 15 Moreno de Solines; esta escritura no ha sido aprobada por
 16 la señora Superintendente de Compañías ni inscrita en -
 17 el Registro Mercantil, y la junta general extraordina -
 18 ria de accionistas de la Compañía reunida el trece de -
 19 Marzo de mil novecientos ochenta y siete acordó dejarla
 20 sin efecto. d) La junta general extraordinaria de ac -
 21 cionistas de Maderas Preservadas S. A. (MAPRESA) reu-
 22 nida el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y sie -
 23 te acordó además un aumento de capital social y reformas
 24 a los estatutos de la Compañía, de conformidad con lo -
 25 que se expresa a continuación. T E R C E R A . -
 26 A U M E N T O D E C A P I T A L Y
 27 R E F O R M A D E E S T A T U T O S . -
 28 Con los antecedentes indicados, el señor Francisco Peña

[Handwritten signature]

Durini, Presidente encargado de la Gerencia General

de Maderas Preservadas S. A. (MAPRESA), a nombre y en representación de esta Compañía, declara: U n o . -

Que se deja sin efecto las resoluciones adoptadas por la junta general extraordinaria de accionistas reunida el veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, así como también la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, otorgada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante la Notaria Doctora Ximena Moreno de Soli -

nes; D o s . - Que se aumenta el capital social de -

Maderas Preservadas S. A. (MAPRESA) en la suma de - Veintiocho millones ochocientos m i l s u c r e s -

($\$28'800.000,00$), de modo que queda fijado en Cincuenta y siete millones seiscientos mil sucres ($\$57'600.000,00$);

T r e s . - Que el pago del capital materia de este aumento se lo hará tomando de la Reserva Legal la suma de Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta sucres sesenta y nueve centavos -

($\$2'758.830,69$), y de la cuenta de Superávit de Capita-

lización por Revalorización de Activos la suma de Veinte y seis millones cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve sucres treinta y un centavos ($\$26'041.169,31$); C u a t r o ;

Que por este aumento de capital se emitirán veintiocho mil ochocientas (28.800) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente liberadas, numeradas del veintiocho mil ochocientos uno al cincuenta y siete mil seiscientos inclusive, para los actuales -



NOMBRE DEL ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR \$
Audicon Cia. Ltda.	60	60.000,00
Borja Peña José Joaquín	7.524	7.524.000,00
Borja Peña Rafael	622	622.000,00
Borja Peña Rodrigo	914	914.000,00
Borja Pallares Pedro	68	68.000,00

accionistas de la Compañía, de modo que a cada uno de ellos corresponde un número de acciones igual al que actualmente posee, de acuerdo con el siguiente detalle:

000000

C i n c o . - Que se reforman los artículos ~~tercero,~~



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ~~cuarto, quinto, décimo quinto y décimo sexto de los es~~
2 ~~tatutos sociales así: el artículo ter~~
3 ~~ce ro dirá: " La Sociedad durará hasta el -~~
4 ~~treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte; es-~~
5 ~~te plazo podrá ampliarse por decisión de la junta gene~~
6 ~~ral." - El artículo cuarto~~
7 ~~dira: "La Sociedad tiene por objeto la producción, -~~
8 ~~explotación, comercialización, importación y exporta -~~
9 ~~ción de productos forestales, agrícolas, ganaderos y~~
10 ~~de otras clases, la preservación de maderas y la rea-~~
11 ~~lización de construcciones. Al efecto, podrá adqui-~~
12 ~~rir o arrendar muebles e inmuebles; efectuar planta -~~
13 ~~ciones o explotaciones agrícolas, forestales y ganade-~~
14 ~~ras; establecer plantas industriales y talleres de se-~~
15 ~~camientos, preservación, procesamiento y elaboración -~~
16 ~~de productos forestales, agrícolas y ganaderos; inter -~~
17 ~~venir en la formación de sociedades o compañías que ten-~~
18 ~~gan uno o más de los fines antes indicados, adquirir y~~
19 ~~enajenar acciones y participaciones de estas sociedades~~
20 ~~o compañías, realizar inversiones y toda clase de ac -~~
21 ~~tos y contratos relacionados directa o indirectamente~~
22 ~~con el objeto de esta sociedad y con la obtención de -~~
23 ~~equipo, materias primas y más bienes necesarios para -~~
24 ~~el efecto." El artículo quinto~~
25 ~~dirá: "El capital de la Sociedad es de cincuenta y -~~
26 ~~siete millones seiscientos mil sucres (S/57'600.000,00)~~
27 ~~dividido en cincuenta y siete mil seiscientas acciones~~
28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cincuenta y siete mil seiscientos inclusive. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General". El artículo décimo quinto dirá: "Son funciones del Directorio: a).- Designar de entre los cinco Vocales Principales nombrados por la junta general de accionistas, al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes lo serán también de la Sociedad y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos una o más veces; b).- Designar al Gerente General de la Sociedad por el período de dos años, pudiendo ser reelegido por una o más veces; c). - Autorizar al Gerente General para todo acto o contrato cuya cuantía exceda del diez por ciento del capital pagado de la Compañía. Para los actos y contratos cuya cuantía no exceda del monto antes indicado, el Gerente General no requerirá autorización de ningún organismo o funcionario; d) . - Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general; e) . Autorizar al Gerente General para todo acto o contrato a que se refiere el Artículo diecinueve; f) . - Resolver el establecimiento o supresión de sucursales o agencias; g) .- Absolver las consultas elevadas por la administración; h) Dictar el presupuesto anual en base de la proforma presentada por el Gerente General en el que se fijarán las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente General, de los Vocales del Directorio y

200900007



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

de los demás funcionarios, empleados y obreros de la -
 Compañía; i). Vigilar el normal desenvolvimiento de la
 Sociedad y adoptar las medidas administrativas o econó-
 micas que considere convenientes; j). Proponer a la -
 junta general los dividendos que deberán repartirse -
 anualmente a los accionistas, así como la constitución
 de reservas especiales; y, k) Las demás que establez
 can la ley y los estatutos.". El artículo
 décimo sexto dirá: "El Presiden-
 te de la Sociedad tiene las siguientes atribuciones y
 deberes: a). Presidir las juntas generales de accionis-
 tas y las sesiones del Directorio; b) Dirigir la ad-
 ministración; c) Cuidar que las actividades de la -
 Compañía se encuadren dentro de su objeto social; d) -
 Informar a la Junta General y al Directorio sobre el
 estado de la Sociedad; y, e) . - Cumplir y hacer cum-
 plir los estatutos y las resoluciones de la Junta Gene-
 ral y del Directorio.". CUARTA . -
 NACIONALIDAD . - Todas las personas a quie-
 nes corresponden acciones en virtud de este aumento
 de capital, son de nacionalidad ecuatoriana. -
 Usted, señora Notaria, se servirá agregar en
 el protocolo a su cargo, como documento ha-
 bilitante, la copia del nombramiento del -
 señor Francisco Peña Durini como Presidente
 de MAPRESA con las razones de aceptación e
 inscripción, así como también la copia del -
 acta de la junta general extraordinaria de

[Handwritten signature]

1 accionistas de MAPRESA reunida el trece -
2 de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, que
3 presento, y agregar las demás cláusulas de -
4 estilo que aseguren la validez y eficacia de
5 este instrumento. firmado. Doctor Rafael Bor-
6 ja Peña. Matrícula número treinta y nueve -
7 del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí
8 la minuta, que con sus documentos habilitantes -
9 queda elevada a Escritura pública con todo el -
10 valor legal. Y leída que fue al compareciente
11 por mi la Notaria; se ratifica y firma conmigo -
12 en unidad de acto de todo lo cual doy -
13 fe. - firmado. - Señor Francisco -
14 Peña Durini . - Cédula de identi-
15 dad número: diecisiete cero diecisie-
16 te ochenta ochenta y cinco - ocho . -
17 Cédula tributaria número: diecinueve no -
18 venta sesenta y nueve. Comprobante de
19 votación número: ciento diecisiete doscientos
20 cinco. Cédula Tributaria de la compañía -
21 número: cero sesenta veintitres . -
22 R U C número: diecisiete noventa cero -
23 ochenta y nueve ochenta y dos setenta -
24 cero uno. firmado. Doctora Ximena Moreno de
25 Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUI-
26 TÓ . - A CONTINUACION
27 LOS
28 DOCUMENTOS HABILITANTES :



Fábrica:
Carretera Panamericana Sur Km. 11
Casilla Postal 4649 - A
QUITO - ECUADOR

Teléfonos:
261-256 - 612-546
Telex 22088 - MAPRES-ED
200800000

Quito, mayo 12 de 1987

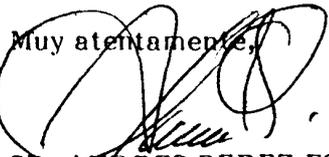
Señor Don
FRANCISCO PEÑA DURINI
Ciudad.-

Distinguido Señor:

En mi calidad de Secretario del Directorio de Maderas Preservadas S.A. "MAPRESA", cúmpleme llevar a su conocimiento - que el Directorio de ésta Compañía reunido el 29 de abril de 1987 en ésta ciudad, nombró a usted Presidente de dicha Compañía por el período de dos años.

Las atribuciones y deberes del Presidente constan en el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, igualmente de acuerdo con dichos estatutos en caso de ausencia del Gerente General le corresponde a él la representación legal de la Sociedad, todo lo cual consta en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada el 14 de mayo de 1983 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de abril de 1983 bajo el número cuarenta y cinco - del Registro Mercantil, tomo quince, Constituida el 8-V-72 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Mayo de 1972.

Muy atentamente,



SR. ANDRES PEREZ ESPINOSA
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

ACEPTO el nombramiento de Presidente de Maderas Preservadas S.A. "MAPRESA" que consta en el oficio que antecede.

Quito, mayo 12 de 1987

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2882 del Registro de Nombramientos Tomo 118. Quito, a 14 JUL 1987

FRANCISCO PEÑA DURINI



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

MIEMBROS DE:

AMERICAN WOOD PRESERVERS' ASSOCIATION (A. W. P. A.)
ASOCIACION DE INDUSTRIALES MADEREROS (A. I. M. A.)
SOCIETY OF AMERICAN WOOD PRESERVERS' INC.

Fábrica:

Carretera Panamericana Sur Km. 11

Casilla Postal 4649 - A

QUITO - ECUADOR

Teléfono:

261-256 - 612 -

Telax 22088 - MAPRES-ED

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MADERAS PRESERVADAS S.A. "MAPRESA" REUNIDA EL VIERNES 13 DE MARZO DE 1987

En Quito, hoy día viernes 13 de marzo de 1987, a las 19:10 horas en el inmueble Nro. 718 de la calle Capitán Ramos de esta ciudad, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Maderas Preservadas S.A. (MAPRESA). Preside la sesión el Presidente del Directorio señor Francisco Peña Durini. El señor Presidente manifiesta que como se ha concedido licencia al señor Gerente General quien debe actuar como Secretario de esta junta, y que en vista de que de acuerdo con los estatutos el Presidente se encuentra encargado de la Gerencia General, es necesario designar un Secretario Ad-hoc para esta Junta General de accionistas y pide que se lo designe. Los accionistas presentes deliberan sobre este pedido y acuerdan nombrar como Secretario Ad-hoc para esta junta general a la Señora Alejandra de Terán, quien en contrándose presente acepta este encargo.

El Presidente pide al Secretario Ad-hoc que formule la lista de los accionistas presentes y el capital pagado que cada uno de ellos representa. Así lo hace el Secretario Ad-hoc y certifica que se encuentran los siguientes accionistas:

<u>HOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>
Joaquín Borja Peña	7'524.000,00
Dr. Rafael Borja Peña	622.000,00
Ledo. Rodrigo Borja Peña	914.000,00
Ing. Francisco Burneo Burneo	80.000,00
Comercial Y Fiduciaria S.A., representada por Sr. Andrés Pérez	1'152.000,00
Intur Cía. Ltda. representada por Sr. Andrés Pérez E., Gerente	1'316.000,00
Dr. Patricio Maldonado	84.000,00
Peña Durini Cía. Ltda. representada por Sr. Santiago Peña D.	598.000,00
Fernando Peña Durini	129.000,00
Francisco Peña Durini	4'302.000,00
Ing. Roberto Peña Durini	3'888.000,00
Penher Cía. Ltda., representada por el Señor	
Gonzalo Pazmiño	5'659.000,00
Santiago Peña Durini	362.000,00
Prodisec Cía. Ltda. representada por Sr. Fernando Peña D.	584.000,00
Riofrío Peña Rodrigo	240.000,00
Sandoval Pérez Bayardo	26.000,00
Ledo. Rafael Serrano Puig	176.000,00
Ledo. Alberto Velasco Ponce	412.000,00
TOTAL:	28'068.000,00

El capital social suscrito e íntegramente pagado es de veintiocho millones ochocientos y se encuentra representada en esta junta la suma de \$ 28'068.000,00, esto 97,45% del capital social pagado; existe pues el quorum necesario para que se ce Junta General Extraordinaria.

Se encuentra presente el Comisario de la Compañía señor Fabián Coronel Sá

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se d toria publicada en la edición del Diario HOY correspondiente al día 25 de cientos ochenta y siete. El Secretario Ad-hoc da lectura a esta convoc

MIEMBROS DE:

AMERICAN WOOD PRESERVERS' ASSOCIATION
ASOCIACION DE INDUSTRIALES MADERAS
SOCIETY OF AMERICAN WOOD PRESERVE



Fábrica:
Carretera Panamericana Sur Km. 11
Casilla Postal 4649 - A
QUITO - ECUADOR

Teléfonos:
261 - 256 - 612 - 546
Telex 22088 - MAPRES-ED

Página # 2....

CONVOCATORIA
A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MADERAS PRESERVADAS
S.A. "MAPRESA"

Convócase a los Señores Accionistas de Maderas Preservadas S.A. "MAPRESA" y de manera especial al Señor Fabián Coronel Sánchez, Comisario de la Compañía, a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día viernes trece de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas (19:00) en el local ubicado en la calle Capitán Ramos # 718 (Urb. La Luz), de ésta ciudad de Quito, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital social de la Compañía; y,
- 2.- Reformas a los estatutos sociales de la Compañía.

Quito, febrero 24 de 1987

Francisco Peña Durini
PRESIDENTE

El Señor Presidente pone a consideración el primer punto del orden del día, esto es, el aumento del capital social de la Compañía, e informa que de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía reunida el 28 de febrero de 1986, el 19 de noviembre de 1986 se otorgó la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos acordados en dicha junta general, ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines, y que luego de habersele presentado a la Superintendencia de Compañías para su aprobación, esta entidad ha hecho observaciones en cuanto al pago de parte del capital con cargo al superávit por revalorización de activos, pues, de acuerdo con el sistema aplicado por la Superintendencia de Compañías para este cálculo, había en esta cuenta un déficit de aproximadamente un millón de sucres, para pagar el aumento. Luego propone que esta Junta General Extraordinaria acuerde dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General extraordinaria de accionistas reunida el 28 de febrero de 1986, así como también la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos antes mencionada, y que luego se pase a considerar el aumento de capital de MAPRESA en la suma de Veintiocho millones ochocientos mil sucres, y que el pago se lo haga tomando de la reserva legal la suma de Dos millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta, 69/100 sucres (\$2'758.830,69) del superávit de Capitalización por Revalorización de Activos, la suma de Veinte y seis millones cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve, 31/100 sucres (\$ 26'041.169,31).

Luego de deliberar sobre la proposición del Señor Presidente, la Junta General con el voto unánime de todos los accionistas que concurren a ella, resuelve lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General extraordinaria de accionistas reunida el 28 de febrero de 1986, así como también la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, otorgada el 19 de Noviembre de 1986 ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Solines;
- 2.- Que se aumente el capital social de Maderas Preservadas S.A. "MAPRESA" en la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$ 28'800.000,00), de modo que quede fijado en CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 27'600.000,00);

MIEMBROS DE:

AMERICAN WOOD PRESERVERS' ASSOCIATION (A. W. P. A.)
ASOCIACION DE INDUSTRIALES MADEREROS (A. I. M. A.)
SOCIETY OF AMERICAN WOOD PRESERVERS' INC.



Fábrica:
 Carretera Panamericana Sur Km. 11
 Casilla Postal 4649 - A
 QUITO - ECUADOR

Teléfonos:
 261 - 256 - 612 - 546
 Telex 22088 - MAPRES-ED

80

Página # 3

- 3.- Que el pago del capital materia de este aumento se lo haga tomando de la Reserva Legal la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA, 69/100 SUCRES (\$2'758.830,69); y de la cuenta Superávit de Capitalización por Revalorización de Activos la suma de VEINTE Y SEIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE, 31/100 SUCRES (\$ 26'041.169,31).
- 4.- Que por este aumento de capital se emitirán veintiocho mil ochocientos acciones (28.800) ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, totalmente liberadas, numeradas del 28.801 al 57.600 inclusive, para los actuales accionistas de la Compañía, de modo que a cada uno de ellos corresponda un número de acciones igual al que actualmente posee, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTAS</u>	<u>NUMERO DE ACCIONES</u>	<u>VALOR \$</u>
Audicon Cía. Ltda.	60	60.000,00
Borja Peña José Joaquín	7.524	7'524.000,00
Borja Peña Rafael	622	622.000,00
Borja Peña Rodrigo	914	914.000,00
Borja Pallares Pedro	68	68.000,00
Burneo Burneo Francisco	80	80.000,00
Comercial Y Fiduciaria S.A.	1.152	1'152.000,00
Durini Terán Manuel Francisco	468	468.000,00
Intur Cía. Ltda.	1.316	1'316.000,00
Maldonado Samaniego Patricio	84	84.000,00
Maldonado Vásquez Patricio	10	10.000,00
Mera Espinosa Fernando	2	2.000,00
Peña Durini Cía. Ltda.	598	598.000,00
Peña Durini Fernando	129	129.000,00
Peña Durini Francisco	4.302	4'302.000,00
Peña Durini Roberto	3.888	3'888.000,00
Peñer Cía. Ltda.	5.659	5'659.000,00
Peña Durini Santiago	362	362.000,00
Peña Durini Marcelo	41	41.000,00
Prado Moncayo Diego	83	83.000,00
Prodisee Cía. Ltda.	584	584.000,00
Riofrío Peña Rodrigo	240	240.000,00
Sandoval Pérez Bayardo	26	26.000,00
Serrano Puig Rafael	176	176.000,00
Velasco Ponce Alberto	412	412.000,00
TOTALES:	28.800	\$ 28'800.000,00

MIEMBROS DE:

AMERICAN WOOD PRESERVERS' ASSOCIATION (A. W. P. A.)
 ASOCIACION DE INDUSTRIALES MADEREROS (A. I. M. A.)
 SOCIETY OF AMERICAN WOOD PRESERVERS' INC.



Fábrica:
Carretera Panamericana Sur Km. 11
Casilla Postal 4649 - A
QUITO - ECUADOR

Teléfonos.
261-256 - 612-546
Telex 22088 - MAPRES-ED

9

Página # 4...

4.- Que por la naturaleza de este aumento de capital, no es necesaria la publicación del aviso mencionado en el Art. 194 de la Ley de Compañías.

El Presidente dispone que se pase a considerar el segundo punto de la convocatoria que dice: "Reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía".

Varios de los Señores Accionistas proponen diversas reformas a los estatutos sociales vigentes. Luego de considerar esas proposiciones, la Junta General resuelve por unanimidad se introduzcan las siguientes reformas a los estatutos sociales:

- A).- El Art. tercero dirá: "La sociedad durará hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte; este plazo podrá ampliarse por decisión de la Junta General".
- B).- El artículo cuarto dirá: "La Sociedad tiene por objeto la producción, explotación, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos forestales, agrícolas, ganaderos y de otras clases, la preservación de maderas y la realización de construcciones. Al efecto, podrá adquirir o arrendar muebles e inmuebles; efectuar plantaciones o explotaciones agrícolas, forestales y ganaderas; establecer plantas industriales y talleres de secamientos, preservación, procesamiento y elaboración de productos forestales, agrícolas y ganaderos; intervenir en la formación de sociedades o compañías que tengan uno o más de los fines antes indicados, adquirir y enajenar acciones y participaciones de estas sociedades o compañías, realizar inversiones y toda clase de actos y contratos relacionados directa ó indirectamente con el objeto de esta sociedad y con la obtención de equipo, materias primas y mas bienes necesarios para el efecto".
- C).- El artículo quinto dirá: "El capital de la Sociedad es de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (\$ 57'600.000,00), dividido en cincuenta y siete mil seiscientas acciones: ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cincuenta y siete mil seiscientos inclusive. Los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General.
- D).- El artículo décimo quinto dirá: "Son funciones del Directorio:
 - a). Designar de entre los cinco vocales principales nombrados por la Junta General de accionistas, al Presidente y al Vicepresidente del Directorio, quienes lo serán también de la Sociedad y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos una o más veces;
 - b).- Designar al Gerente General de la Sociedad por el período de dos años, pudiendo ser reelegido por una ó más veces;
 - c).- Autorizar al Gerente General para todo acto ó contrato cuya cuantía exceda del diez por ciento del capital pagado de la Compañía. Para los actos y contratos cuya cuantía no exceda del monto antes indicado, el Gerente General no requerirá autorización de ningún organismo o funcionario;
 - d).- Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General;
 - e).- Autorizar al Gerente General para todo acto o contrato a que se refiere el Art. 19;

[Handwritten signature]

MIEMBROS DE:

AMERICAN WOOD PRESERVERS' ASSOCIATION (A. W. P. A.)
ASOCIACION DE INDUSTRIALES MADEREROS (A. I. M. A.)
SOCIETY OF AMERICAN WOOD PRESERVERS' INC.

.....



Fábrica:
Carretera Panamericana Sur Km. 11
Casilla Postal 4649 - A
QUITO - ECUADOR

Teléfono:
261-256 - 612-546
Telex 22088 - MAPRES-ED

9V

Página # 5

- g).- Absolver las consultas elevadas por la administración;
 - h).- Dictar el presupuesto anual en base de la proforma presentada por el Gerente General en el que se fijarán las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente General, de los Vocales del Directorio y de los demás funcionarios, empleados y obreros de la Compañía;
 - i).- Vigilar el normal desenvolvimiento de la Sociedad y adoptar las medidas administrativas o económicas que considere convenientes;
 - j).- Proponer a la Junta General los dividendos que deberán repartirse anualmente a los accionistas, así como la constitución de reservas especiales; y,
 - k).- Las demás que establezcan la ley y los estatutos".
- E).- El artículo décimo sexto dirá: "El Presidente de la Sociedad tiene las siguientes atribuciones y deberes:
- a).- Presidir las juntas generales de accionistas y las sesiones del Directorio;
 - b).- Dirigir la administración;
 - c).- Cuidar que las actividades de la Compañía se encuadren dentro de su objeto social;
 - d).- Informar a la Junta General y al Directorio sobre el estado de la Sociedad; y,
 - e).- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de la Junta General y del Directorio".

Con el voto unánime de todos los accionistas concurrentes, la junta general autoriza al Presidente encargado de la Gerencia General de Maderas Preservadas S.A. "MAPRESA" para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo con lo resuelto en la presente junta general, para que realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento, y para que en esta escritura deje sin efecto la de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 19 de noviembre de 1986 ante la Notaria Dra. Ximena Moreno de Sollnes.

El presidente concede un receso para la redacción de ésta acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura de ella y se la aprueba por unanimidad y sin modificación.

Se incorpora al expediente de esta acta una copia de la misma y los siguientes documentos: la lista de asistentes; un ejemplar de la edición de Últimas Noticias del 25 de febrero de 1987 en la que aparece la publicación de la convocatoria; copia de los nombramientos de los Gerentes de Intar Cía. Ltda., Pradisa Cía. Ltda., Peña Durini Cía. Ltda.; y cartas poder autorizando a los Señores Gonzalo Pazmián, Andrés Pérez E. a que concurren a esta Junta en representación de Penber Cía. Ltda., y Comercial y Fiduciaria, respectivamente. Se levanta la sesión a las 21:45 horas.

EL PRESIDENTE
[Firma]
Francisco Peña Durini

EL SECRETARIO AD-HOC
[Firma]
Lcda. Alejandra Cevallos de Torán

MIEMBROS DE:

AMERICAN WOOD PRESERVERS' ASSOCIATION (A. W. P. A.)
ASOCIACION DE INDUSTRIALES MADEREROS (A. I. M. A.)
SOCIETY OF AMERICAN WOOD PRESERVERS' INC.

Por la presente, certifico que la copia que antecede es fiel copia de la original, que se encuentra en los archivos de la empresa.-

Quito, 14 de Septiembre de 1987

Alejandra C. de Terán
Lcda. Alejandra C. de Terán.-
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi, y en fé -
de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
sellada en Quito, a dieciséis de septiembre de mil novecien-
tos ochenta y siete.

Ximena Moreno de Solines
Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

[Handwritten signature]

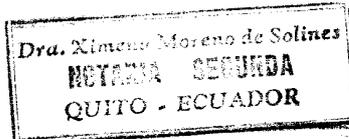
[Handwritten signature]

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución Número 87.1.1.1. 01559 de fecha 25 de Septiembre de 1987, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Prórroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)", otorgada ante mí el 16 de Septiembre de 1987; y al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fecha 8 de mayo de 1972, en el sentido de que Prórrogó el Plazo de duración, aumento y Reformó sus Estatutos en virtud de la Escritura primeramente mencionada.
Quito, 29 de Septiembre de 1987.

Ximena Moreno de Solin

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLIN ES

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil quinientos cincuenta y nueve del Sr. Superintendente de Compañías, Interino, de 25 de septiembre de 1987, bajo el número 148 del Registro Industrial, tomo 19.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 11 de 15 de mayo de 1972, a fs. 37 vts. del Registro Industrial, tomo 4.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de "MADERAS PRESERVADAS S.A. (MAPRESA)", otorgada el 16 de septiembre de 1987, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solin.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1985, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10781.- Quito, a diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-

Guillermo García Banderas
Dr. Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

